

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO
Institución Universitaria
RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN N° 001 de 2019

"Par la cual se suspenden los términos procesales en las actuaciones derivadas de Código de Buen Gobierno -Ethics Point"

Bogotá, 6 de diciembre de 2019

El suscrito secretario general de la Institución Universitaria Politécnico Gran Colombiano,

CONSIDERANDO:

Que actuando en el marco establecido por los principios consagrados por los artículos 2° y 209 de la Constitución Política, entre ellos los de eficacia, economía, celeridad e imparcialidad.

Que en atención a la jornada vacacional que en la actualidad se desarrolla, se hace necesario suspender los términos procesales con el ánimo de garantizar el Debido Proceso y el Derecho a la Defensa de los citados.

Que esta suspensión de términos cubija todas las actuaciones existentes y los casos de vulneración del Código de Buen Gobierno que se reciban durante la cesación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar suspender los términos en todas las actuaciones existentes y los casos de vulneración del Código de Buen Gobierno que se reciban durante la cesación, **desde la primera hora hábil del 6 de diciembre de 2019 hasta la última hora hábil del 2 de febrero de 2020.** Los términos suspendidos se reanudarán automáticamente a partir del 3 de febrero de 2020.

SEGUNDO: Incorporar copia de la presente resolución a todos los expedientes que se encuentran en trámite.

TERCERO: Notificar la presente decisión en el apartado de Código de Buen Gobierno presente en la página institucional

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los (6) días del mes de diciembre del año 2019.

Atentamente,



Billy Escobar Pérez
Secretario General